

Convenios Extraestatutarios. Se presentan ordenados alfabéticamente y las fechas hacen referencia a la publicación en los Boletines Oficiales de los Territorios Históricos

Ámbito de Territorio Histórico de Araba-Álava

Convenio	Ámbito funcional	Fechas de publicación					
Ayuda a domicilio de Álava	El presente convenio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4, obliga a todas las empresas, entidades y asociaciones, cualquiera que sea su formalización o revestimiento jurídico bajo el que operen y que, comprendidas en el ámbito territorial del mismo, presten servicios tanto de carácter público como de carácter privado y tanto servicios denominados de ayuda a domicilio a personas que tienen limitada su autonomía, como servicios del denominado servicio intervención socio-educativa y programa respiro, o aquellos que vengan a sustituir a éstos, tanto en domicilios particulares como en los llamados pisos protegidos, centros rurales de atención diurna, apartamentos tutelados y viviendas comunitarias	03/05/2023					
Comercio del metal de Álava	El presente convenio afectará a todas las empresas que comprendidas en el ámbito territorial del mismo, se dediquen a la actividad de comercio de metal. El presente convenio colectivo tiene, a la fecha de su firma, carácter de eficacia limitada. Se presumirá su adhesión cuando la empresa decida aplicarlo a la totalidad de su plantilla, si en los 30 días siguientes al inicio de tal aplicación la persona trabajadora no comunica fehacientemente su deseo de que no le sea	25/03/2024					

	<p>aplicado</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente dispuesto, quedan comprendidos dentro del ámbito del convenio las personas trabajadoras que presten sus servicios por cuenta de alguna de las empresas comprendidas en el mismo, cualquiera que sea la categoría profesional que ostenten. Asimismo quedan incluidas aquellas que, sin pertenecer a la plantilla de las empresas en cuestión, comiencen a prestar sus servicios durante la vigencia de este convenio colectivo</p>				
Temporerismo para la actividad agropecuaria de Álava	<p>El presente convenio de temporerismo establece las normas básicas y regula las condiciones mínimas de trabajo exclusivamente de los y las temporeros/as que prestan sus servicios a las empresas agropecuarias como peones agrarios.</p> <p>Sin perjuicio de su aplicación a otros ámbitos, se aplicará a los y las temporeros/as que desarrollan su actividad en la vendimia, en la campaña de recogida de la patata, así como en otros campos del temporerismo (poda, espurgura etc...).</p>	09/11/2016			
Transporte de personas por carretera de Álava	<p>Este convenio colectivo incluye la totalidad del personal que ocupen las empresas afectadas por el mismo, tanto de carácter fijo, temporal o interino, que se hallen prestando servicios en la actualidad, así como al que ingrese en aquéllas durante su vigencia.</p>	26/12/2022	27/03/2023 Tablas salariales 2022, 2023 y 2024		
Transporte de mercancías por carretera y agencias de Álava	<p>El convenio obliga a todas las empresas dedicadas al transporte de mercancías por carretera, y agencias de transporte, quedando incluido expresamente el sector de transportes especiales y grúas</p>	07/02/2024	12/03/2025: Tablas salariales	26/05/2025: Acuerdo de la Comisión Paritaria	

Ámbito de Territorio Histórico de Gipuzkoa

Convenio	Ámbito funcional	Fechas de publicación			
Mayoristas de Frutas y Productos Hortícolas de Gipuzkoa	El presente Convenio afectará a la totalidad de las Empresas de la industria de Mayoristas de Frutas y Productos Hortícolas, siendo de aplicación para la totalidad de sus trabajadores de la provincia de Gipuzkoa.	03/09/2019			
Acuerdo Colectivo Parcial de Eficacia Limitada de Residencias para Personas Mayores	El acuerdo es de obligado cumplimiento para las empresas asociadas a las organizaciones empresariales firmantes del mismo, y se aplicará a todas las trabajadoras y a todos los trabajadores del sector de residencias para mayores de Gipuzkoa, salvo a aquellas personas que expresamente soliciten su no aplicación.	02/01/2020			
Convenio colectivo extraestatutario de eficacia limitada sectorial de residencias para las personas mayores de Gipuzkoa 2022-2024	El presente convenio colectivo será de aplicación en las empresas y establecimientos, divisiones, líneas de negocio o secciones de empresas que ejerzan su actividad en el sector de residencias para la atención de las personas mayores, tanto para estancias permanentes como temporales, así como también residencias de día, centros socio-sanitarios y viviendas tuteladas	30/09/2022			

Ámbito de Territorio Histórico de Bizkaia

Convenio	Ámbito funcional	Fechas de publicación
Industria Siderometalúrgica de Bizkaia	<p>El presente Convenio Colectivo Provincial afecta a todas las empresas y trabajadores de la Industria del Metal de Bizkaia, tanto en el proceso de producción como en el de transformación en sus diversos aspectos y almacenaje, comprendiendo asimismo, a aquellas industrias de fabricación de envases metálicos y boterío cuando en la fabricación de los envases se utilice chapa de espesor superiora 0,5 mm. Afecta igualmente a las empresas, centros de trabajoo talleres en los que se llevan a cabo trabajos de carácter auxiliar, complementarios o afines a la siderurgia o tareas de instalación, montajes, fontanería e instalaciones eléctricas, tendidos de líneas de conducción eléctrica, tendidos de cables y redes telefónicas, señalización y electrificación de ferrocarriles e industria de óptica y precisión.</p> <p>Estarán asimismo afectadas por el Convenio aquellas nuevas actividades afines o similares a las incluidas en el párrafo anterior. Quedarán únicamente excluidas del ámbito del Convenio Colectivo, las empresas dedicadas a la venta de artículos en proceso exclusivo de comercialización, así como las que tengan concertado Convenio Colectivo Propio con los trabajadores siempre que sus condiciones sean más favorables para éstos, apreciado en su conjunto y en cómputo anual respecto de los conceptos cuantificables, respetándose en todo caso los mínimos de derecho necesario. A este Convenio podrán adherirse, pura y simplemente por la totalidad de sus estipulaciones, las empresas y trabajadores, que contando hasta la fecha con Convenio Propio, así lo acuerden de conformidad con la legalidad vigente. Este Convenio también se aplicará a aquellas empresas que, domiciliadas fuera de Bizkaia, desarrollen las actividades dentro de ésta, pudiendo optar los trabajadores por el Convenio que más les favorezca en su conjunto y en cómputo anual respecto de los conceptos cuantificables.</p>	21/11/2008